

RESOLUCION - SG - N° 242/2026

Monte Vera, 02 de junio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 11271/26 de fecha 27/04/26, por el Sr. Pelesson Valentin Segundo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pelesson Valentin Segundo, rubro “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P.”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la regularización de mejoras edilicias no declaradas y la presentación de copia del título de propiedad del inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 9, 12, 13, 14 y 15.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Pelesson Valentin Segundo”, CUIT 20-16146603-5, Expte. DReI N° P-134, con el rubro: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P”, con domicilio en B. E. López 5512, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 01/12/2027.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.